



MINISTERIO  
DE CULTURA

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES POR  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A INSTITUCIONES  
CULTURALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2019**



## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4-5
1. GENERAL	4
2. ESPECIFICOS	4-5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6



MINISTERIO  
DE CULTURA

## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR) fue creado en el año 1995 por el Gobierno de El Salvador, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura salvadoreña y que sean acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura incluye en su presupuesto institucional aquellos perfiles del PTR que apliquen, el cual se presenta para su aprobación en la Ley del Presupuesto General de la Nación, que es aprobado y observado por la Asamblea y luego pasa al Ministerio de Hacienda para corrección y posterior publicación en El Diario Oficial. Una vez aprobado se notifica a las instituciones sin fines de lucro beneficiadas con la asignación de fondos, para que presenten su proyecto e iniciar así el proceso de recepción, revisión y aprobación del mismo.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

No obstante, se notifica en Carta de Gerencia, algunas deficiencias consideradas como asuntos menores.





Licenciada  
Suecy Callejas Estrada  
Ministra de Cultura  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR) fue creado en el año 1995 por el Gobierno de El Salvador, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura salvadoreña y que sean acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura incluye en su presupuesto institucional aquellos perfiles del PTR que apliquen, el cual se presenta para su aprobación en la Ley del Presupuesto General de la Nación, que es aprobado y observado por la Asamblea y luego pasa al Ministerio de Hacienda para corrección y posterior publicación en El Diario Oficial. Una vez aprobado se notifica a las instituciones sin fines de lucro beneficiadas con la asignación de fondos, para que presenten su proyecto e iniciar así el proceso de recepción, revisión y aprobación del mismo.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del "MINISTERIO DE CULTURA", así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar que las Instituciones Culturales, hayan utilizado los fondos de acuerdo a lo establecido en el convenio, cumpliendo además con lo dispuesto en el Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos (PTR).

### 2. Específicos

- Revisar que las Instituciones Culturales, hayan documentado sus liquidaciones conforme a lo establecido en el Instructivo del PTR.



- Verificar que los fondos se utilizaron según lo aprobado y que los mismos están debidamente documentados.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, consistió en revisar la documentación presentada en la liquidación de fondos de las entidades beneficiadas con recursos aprobados en el año 2017 y cuyos desembolsos se les transfirió y ejecutaron sus proyectos hasta el año 2018, siendo estas instituciones las siguientes: Asociación Opera de El Salvador - OPES, Asociación PROARTE, Fundación Manos Mágicas, Fundación Ballet de El Salvador - FUNBES, Fundación Educativa para las Artes de San Esteban Catarina (FUNDEARTES) y Asociación Pro Restauración de la Catedral de Santa Ana. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Comprobamos que se autorizó el proyecto y se suscribió el convenio respectivo.
- Verificamos que las modificaciones en los montos de metas mayores a \$ 1,000.01 están autorizadas por medio de Resolución.
- Comprobamos que los gastos realizados están documentados y autorizados.
- Verificamos que se utilizó cuenta bancaria para el manejo de los fondos.
- Revisamos que se presentó en la liquidación financiera, los documentos que requiere el Instructivo.
- Verificamos que el monto de la transferencia es consistente entre el Convenio Marco, el recibo de transferencia y el Informe de Liquidación de Gastos.

### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos ciertos aspectos observados, de los cuales algunos fueron superados por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente y de otros se han considerado como asuntos menores, los que se comunican en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en este informe.

### VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el Informe del Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fechado 19 de julio de 2018, el cual no contiene recomendaciones para dar seguimiento.



MINISTERIO  
DE CULTURA

## VII. CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial, las liquidaciones presentadas por las instituciones culturales están conforme a lo establecido en el Instructivo del PTR y los fondos se utilizaron según lo aprobado, los cuales están debidamente documentados.

## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de diciembre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD

Deysi Margoh Cabrera de Martínez  
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna

